



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532207767241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 13 de 2025

**Señor(a)**

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Anónimo Anónimo Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta al SDQS 2873522025

Respetada ciudadanía

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) SEMAFOROS UBICADOS EN LA CALLE 74B CON CARRERA 86 Y CALLE 758 BIS CON CARRERA 86 SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE Y OCCIDENTE-ORIENTE TIENEN UN TIEMPO DE DURACION DE 5 SEGUNDO, QUE DIFICULTA EL ATRAVESAR LA AVENIDA CIUDAD DE CALI EN AMBOS SENTIDOS TANTO EN VEHICULO COMO A PIE, OCASIONANDO UN CAOS DURANTE EL DIA Y MAS AUN EN HORA PICO, SE DIFICULTA EL PASO DE LOS PEATONES DE LA TERCERA EDAD Y LOS NIÑOS QUE VAN AL COLEGIO PONIENDO EN RIEGO SU INTEGRIDAD, LA COMUNIDAD SOLICITA LA VERIFICACION DE LOS TIEMPOS DE ESTOS SEMAFOROS FIN EVITAR ACCIDENTES (...)”. La Subdirección de Semaforización a partir de los temas de su competencia, de manera atenta informa:

El equipo de control de la intersección semaforizada Avenida Ciudad de Cali Carrera 86 con Calle 75 y Diagonal 74B reportó módulo de interfaz bloqueado por variación de tensión, el cual afectó la operación lógica de la intersección; por lo tanto, para el caso particular de los sentidos de circulación oriente – occidente no extendían o prolongaban el tiempo de verde hasta el máximo permitido, tal como manifiesta en su petición (“...TIEMPO DE DURACION DE 5 SEGUNDO ...”). Así las cosas, la intersección presentó fallas reiteradas.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Es de resaltar que tal inestabilidad del voltaje es un factor ajeno a la operación de la intersección, el cual afectan negativamente la movilidad. Así mismo, un control semaforizado no incrementa la capacidad física de las vías y una de sus funciones es la de ordenar el tránsito asignando el derecho de paso a cada movimiento vehicular controlado.

No obstante, se informa que, hacia el mediodía del 12 de junio del año en curso, se realizó el mantenimiento correctivo correspondiente. Luego de las pruebas de rutina, el controlador ha reportado la intersección en servicio, libre de fallas y operando en su configuración habitual.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 13-06-2025 07:47 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Otoniel Cruz Garcia-Subdirección De Semaforización